



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de febrero de 2019

RES. CM N° 5/2019

**VISTO:**

La Actuación N° A-01-00010519-4/2018, el Dictamen N° 53/2018 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Sr. Director de la Unidad de Implementación de Programas Especiales de este Consejo, Dr. Julián D'Angelo, impulsó la aprobación del Programa Anual "12 Meses. 12 Causas", a través del cual se establece institucionalmente una campaña solidaria permanente, a planificarse de manera anual, que prioriza una acción diferente cada mes en beneficio de una determinada causa, en lo posible en apoyo del trabajo de una Organización No Gubernamental, proponiéndose que las acciones previstas para cada mes tengan vinculación temática con fechas del calendario de efemérides solidarias.

Que en sustento del proyecto, recordó que el Consejo de la Magistratura inició en el año 2013, con carácter pionero en nuestro país, un Programa de Responsabilidad Social que llevó a que, a fines de 2015, se adhiriera al Pacto Global de Naciones Unidas, principal iniciativa en el mundo en materia de Responsabilidad Social con más de 13.000 participantes en más de 145 países, mediante la Resolución CM N° 169/2015.

Que precisamente, uno de los ejes del citado Programa de Responsabilidad Social es el Voluntariado, que se planteó desde sus inicios no solamente encarando acciones de este tipo a partir de iniciativas propuestas por los trabajadores del Consejo, sino también aportando activamente al fuerte entramado social y solidario de nuestra Ciudad mediante acciones conjuntas o apoyando programas de las más reconocidas organizaciones de la sociedad civil, y apoyando también a otros emprendimientos impulsados y desarrollados por miembros del Poder Judicial de forma autónoma y solidaria.

Que anualmente numerosos voluntarios participan de distintas actividades y campañas impulsadas por dicho Programa y otras diferentes reparticiones del Consejo de la Magistratura, en conjunto con diversas organizaciones de la sociedad civil.

Que de esta forma, a los efectos de potenciar esta labor voluntaria y fortalecer la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad, resulta útil institucionalizar una campaña permanente de acciones solidarias.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Que a tales fines se propone que la coordinación y organización del Programa esté a cargo de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la que tendrá a su cargo seleccionar las temáticas mensuales específicas y las organizaciones de la sociedad civil con las que se va a interactuar en cada caso, de ser necesario.

Que no se requiere erogación presupuestaria adicional, puesto que podrán incorporarse en esta Campaña acciones que ya vienen siendo programadas o desarrolladas por las diferentes reparticiones de este Consejo.

Que la Ley N° 31, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *“Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad y Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia.”*.

Que ello así, dicha Comisión propuso al Plenario de Consejeros -a través del Dictamen CFIPE N° 53/2018- acceder a la creación del proyecto impulsado.

Que de conformidad con los antecedentes hasta aquí reseñados, y la conformidad de la Comisión interviniente, corresponde aprobar el proyecto del Proyecto del Programa Anual *“12 Meses. 12 Causas”*.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos y que la Sra. Secretaria suscribe la presente en orden a lo prescripto por el artículo 11 del Reglamento del Plenario, sin perjuicio del sentido de su voto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el Proyecto del Programa Anual *“12 Meses. 12 Causas”* que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la programación anual de la campaña, mediante la selección de las temáticas mensuales específicas y las organizaciones de la sociedad civil con las que se va a interactuar, en caso de ser necesario, en los términos del proyecto aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

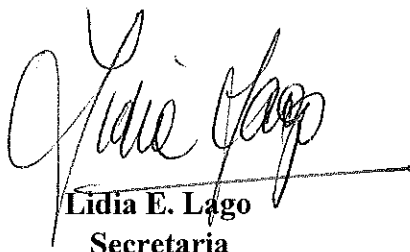


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

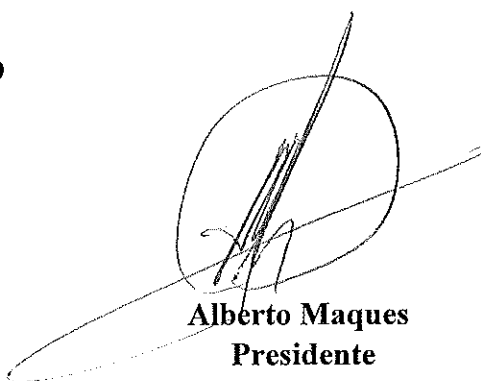
Artículo 3º: Encomendar a la Unidad de Implementación de Programas Especiales de este Consejo la coordinación y seguimiento de las acciones derivadas de la campaña referida en el artículo precedente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Unidad de Implementación de Programas Especiales, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 5/2019



Lidia E. Lago  
Secretaria



Alberto Maques  
Presidente



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Res. CM N° 5 /2019 - ANEXO

**PROYECTO “12 MESES 12 CAUSAS”**

1. INTRODUCCIÓN AL PROYECTO

a) Introducción:

El mismo propone establecer institucionalmente la organización de una campaña solidaria permanente, a planificarse de manera anual, que priorice una acción diferente cada mes, en beneficio de una determinada causa, en lo posible en apoyo al trabajo de una Organización No Gubernamental.

Se propone que las acciones previstas para cada mes tengan vinculación temática con fechas del calendario de efemérides solidarias.

b) Fundamentación:

El Consejo de la Magistratura inició en 2013, con un carácter pionero en nuestro país, un Programa de Responsabilidad Social que llevó a que, a fines de 2015, nuestro Consejo adhiera al Pacto Global de Naciones Unidas, principal iniciativa en el mundo en materia de Responsabilidad Social con más de 13.000 participantes en más de 145 países, mediante la Resolución CM N° 169/2015.

Precisamente uno de los ejes del citado Programa de Responsabilidad Social es el Voluntariado, que se planteó desde sus inicios, no solamente encarar acciones de voluntariado a partir de iniciativas propuestas por los trabajadores del Consejo, sino también aportar activamente al fuerte entramado social y solidario de nuestra Ciudad mediante acciones conjuntas o apoyando programas de las más reconocidas organizaciones de la sociedad civil, y apoyar también a otros emprendimientos impulsados y desarrollados por miembros del Poder Judicial de forma autónoma y solidaria .

Anualmente numerosos voluntarios y voluntarias participan de distintas actividades y campañas impulsadas por dicho Programa y otras diferentes reparticiones del Consejo de la Magistratura, en conjunto con diversas organizaciones de la sociedad civil.

De esta forma, a los efectos de potenciar esta labor voluntaria y fortalecer la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad, resulta útil institucionalizar una campaña permanente de acciones solidarias.

c) Marco Institucional:

La Ley N° 31 Orgánica del Consejo de la Magistratura en su artículo 1° otorga a dicho organismo la administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

En este sentido, dicha ley prevé entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la de diseñar e implementar herramientas e



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura.

Especialmente, entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, se encuentran la de “generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad” y la de “llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia”.

Asimismo, es de destacar, que mediante la Resolución Presidencia N° 1293/2012 se creó la Unidad de Implementación de Programas Especiales, asignándole la responsabilidad de la implementación del Programa de Responsabilidad Social y Voluntariado en la Justicia de la Ciudad.

## 2. FINALIDAD DEL PROYECTO: PROPUESTA

El proyecto propone la aprobación de una campaña solidaria permanente denominada “12 Meses. 12 Causas” de carácter anual.

La Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica estará a cargo de la programación anual de dicha campaña, mediante la selección de las temáticas mensuales específicas y las organizaciones de la sociedad civil con las que se va a interactuar, en caso de ser necesario.

A título ilustrativo se presenta el siguiente calendario de efemérides sociales, con fechas del calendario de Naciones Unidas y de nuestro país.

Fecha	
26-ene	Día mundial de la educación ambiental
04-feb	Día mundial contra cáncer
20-feb	Día mundial de la justicia social
08-mar	Día internacional de la Mujer
02-abr	Día mundial de la Concienciación sobre el Autismo
07-abr	Día mundial de la Salud
28-abr	Día mundial de la Seguridad y Social en el Trabajo
01-may	Día del trabajador
15-may	Día Internacional de las familias
16-may	Día Internacional de la Convivencia en Paz
30-may	Día Nacional del Trasplante de Órganos
31-may	Día Mundial Sin Tabaco
05-jun	Día mundial del Medio Ambiente
12-jun	Día mundial contra el trabajo Infantil
14-jun	Día mundial del Donante de sangre
20-jun	Día mundial de los refugiados
28-jul	Día mundial contra la Hepatitis
30-jul	Día mundial contra la Trata
09-ago	Día Internacional de los Pueblos Indígenas



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

12-ago	Día internacional de la Juventud
26-ago	Día nacional de la solidaridad
08-sep	Día internacional de la Alfabetización
21-sep	Día Internacional de la paz
22-sep	Día Mundial contra la Leucemia Mieloide Crónica
27-sep	Día mundial de la conciencia ambiental
28-sep	Día internacional del derecho de acceso universal a la información
15-oct	Día de la diversidad cultural/ Acción global para a educación sobre consumo sustentable
16-oct	Día mundial de la Alimentación
17-oct	Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza
31-oct	Día mundial de las Ciudades
16-nov	Día Internacional para la Tolerancia
19-nov	Día mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tráfico
25-nov	Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer
01-dic	Día mundial de la lucha contra el SIDA
03-dic	Día internacional de las personas con discapacidad
05-dic	Día internacional de los Voluntarios
09-dic	Día Internacional contra la corrupción
10-dic	Día de los Derechos Humanos

Por ejemplo, como en mayo se celebra el Día Nacional del Trasplante de Órganos, se podría disponer que esa sea la Causa con la cual trabajar en mayo de 2019, en colaboración con la Fundación Argentina de Trasplante Hepático o la Fundación Garrahan, ambas reconocidas instituciones nacionales con las cuales nuestro Consejo ya realiza acciones conjuntas.

O, como en noviembre se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer, tomar esa Causa para el mes de Noviembre, potenciando las acciones del programa Senda de este Consejo.

La coordinación y seguimiento de las acciones derivadas de esta campaña estará a cargo de la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Consejo.

### 3. BENEFICIARIOS

Integrantes del Poder Judicial de la CABA, tanto del Consejo de la Magistratura como de ambos fueros, letrados y público en general.

Organizaciones No Gubernamentales de la Ciudad de Buenos Aires.

### 4. ADMINISTRACION DEL PROYECTO

La Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica será la encargada de establecer la programación anual de dicha campaña, mediante la selección de las temáticas mensuales específicas y las organizaciones de la sociedad civil con las que se va a interactuar, en caso de ser necesario.

La Coordinación y seguimiento de las acciones derivadas de dicha campaña estarán a cargo de la Unidad de Implementación de Programas Especiales (CPE-CMCABA)

### 5. GASTOS A EROGAR



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

No se requiere erogación presupuestaria específica, puesto que es una iniciativa de Coordinación donde se incorporarán, a esta Campaña, acciones que ya vienen siendo programadas o desarrolladas por diferentes reparticiones de este Consejo.

